



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 0020-2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 10 DE MAYO DE 2015, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 10 de mayo del año 2015, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales y concejala, Dr. Gonzalo Fray Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Buenos días señores concejales, señora concejala, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo; señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y toma de resolución del informe presentado por la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deporte y Recreación, relacionado con la Constatación de Equipos Audiovisuales e Informáticos dotados al Centro Educativo Comunitario "Pedro Bedón" de la Comunidad de Cebollar Bajo. **3.** Conocimiento y toma de resolución del informe presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, relacionado con la creación de la Empresa Pública Municipal Productora de Adoquines. **4.** Conocimiento y toma de resolución del Informe Resumido del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Colta. **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Gracias señor Secretario. Previo a dar inicio a la sesión de concejo, solicito al Pastor Manuel Inguillay haga una oración para todos nosotros, terminada la oración el señor alcalde manifiesta: Señores Concejales, Señora Concejala en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°097-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°020-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 08 DE MAYO DE 2015. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, RELACIONADO CON LA CONSTATACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS DOTADOS AL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO "PEDRO BEDÓN" DE LA COMUNIDAD DE CEBOLLAR BAJO. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RELACIONADO CON**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PRODUCTORA DE ADOQUINES. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME RESUMIDO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.” Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, señora concejala y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo. *Siguiente punto.-* **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, RELACIONADO CON LA CONSTATAción DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS DOTADOS AL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO “PEDRO BEDÓN” DE LA COMUNIDAD DE CEBOLLAR BAJO. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** El Pastor Manuel Inguillay ha elaborado el presente informe que está a consideración y en conocimiento de nosotros el que contempla algunas recomendaciones, en razón de ello tiene la palabra señor concejal. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** En el año 2007 con el presupuesto participativo se habían entregado estos equipos de computo y audiovisuales al centro educativo y a la comunidad, se cerró el centro educativo por ello la comunidad pidió mediante oficio que se entregue estos equipos y se quede en la comunidad los mismos que se debe dar de baja, no sabemos si esta inventariado en el distrito de educación, estos equipos están cuidados y en buen estado, solo el amplificador se había dañado, según el bodeguero de ese entonces Francisco Mocha dijo que habían enviado a Quito estos equipos, el proyector no estaba, no sabemos que el profesor donde guardo el amplificador aquí el Ingeniero Fernando Pucha tiene mayor conocimiento de la vida útil de los equipos. **EL ING. FERNANDO PUCHA, TÉCNICO.-** Como se indica en la constatación de los equipos, los mismos que han cumplido su vida útil, para hacer oficios y los programas básicos como el Word para ello si vale. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Procede a dar lectura del informe respectivo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** En el momento en que el municipio entrega a la comunidad los equipos al centro educativo que va a pasar por cuanto los del distrito deben tener inventariado. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** La anterior Dirección de Educación hicieron el traspaso y la entrega de información al Distrito de Educación y por eso tienen bajo el inventario de ellos, los equipos que han cumplido la vida útil ellos mismos han entregado a otros centros educativos; el convenio fue suscrito por el director de educación, presidente de la comunidad y el municipio; hoy están en los centros educativos. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Que la comisión averigüe en las direcciones distritales si estos bienes están ingresados en el inventario y además se haga de ubicar el convenio en mención; por lo expuesto **MOCIONO** que se dé por conocido el presente informe s/n de fecha 09 de marzo de 2015 presentado por la comisión de interculturalidad, educación, deporte y recreación, relacionado con la constatación





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

de equipos audiovisuales e informáticos dotados al centro educativo comunitario "Pedro Bedón" de la comunidad de cebollar bajo y que a su vez la misma comunidad adjunte el presente informe y realice la gestión necesaria ante el Distrito de Educación Colta- Guamote respecto a los equipos audiovisuales e informáticos. **APOYA** la moción el señor vicealcalde Ingeniero Luis Ninabanda. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°098-S.E-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL INFORME S/N DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, RELACIONADO CON LA CONSTATACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS DOTADOS AL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO "PEDRO BEDÓN" DE LA COMUNIDAD DE CEBOLLAR BAJO, Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD 1) DAR POR CONOCIDO EL INFORME S/N DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, RELACIONADO CON LA CONSTATACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS DOTADOS AL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO "PEDRO BEDÓN" DE LA COMUNIDAD DE CEBOLLAR BAJO; y, 2) QUE LA MISMA COMUNIDAD ADJUNTE EL PRESENTE INFORME Y REALICE LA GESTIÓN NECESARIA ANTE EL DISTRITO DE EDUCACIÓN COLTA- GUAMOTE RESPECTO A LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS". Siguiendo punto. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PRODUCTORA DE ADOQUINES. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra el Lic. José Guamán. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.- Se paso a la Comisión el Proyecto de la creación de Empresa Pública de producción de adoquines y acudimos a varias instituciones públicas y privadas; visitado a esas instituciones el proyecto no coincidía, razón por la cual los volúmenes de producción no corresponde a nuestra realidad, por ello decíamos que no tenía una coincidencia, las empresas municipales no están preparadas para competir con la empresa privada, en el trabajo en el sector público solo se cumple las 8 horas, en lo privado es diferente es por resultados, y los estudios no coincide me parece que han hecho copia y pegue, porque no coincide, sumado a ello que no hay réditos económicos y escuchando las experiencias de otros municipios y consejo provincial han procedido a cerrarlas, incluso que el mismo municipio ya tubo esta fábrica de adoquines, es por ello que creemos que no es factible la creación de esta empresa, este trabajo lo hicimos con el compañero Luis Ninabanda, por ejemplo en chambo producía 1.600 adoquines**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

con dos trabajadores al día. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Si nosotros generamos una empresa pública hay que ver el costo beneficio, hay una divergencia en la generación por la producción, en la circunvalación el adoquín producen a 23 centavos y otros a 25 centavos; en tanto que el municipio en el estudio indica que va a producir a 35 centavos, se habla de una inversión de 750 mil dólares, lo que planteamos que es que haga un nuevo estudio con la realidad vigente y no veamos una inversión que vaya en contra. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Bien compañeros luego de haber analizado el presente informe N° 0003-2015 que he puesto en consideración vuestra, el mismo que se ha deliberado **MOCIONO** visto las experiencias de las otras empresas públicas municipales, se devuelva el proyecto para la creación de la empresa pública municipal productora de adoquines, a fin que se reformule de nuevo y se replantee con el respectivo modelo de gestión. **APOYA** la moción el señor Vicealcalde el Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°099-S.E-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 003-2015 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PRODUCTORA DE ADOQUINES Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) VISTO LAS EXPERIENCIAS DE LAS OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE DEVUELVA EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ADOQUINES, A FIN QUE SE REFORMULE DE NUEVO Y SE REPLANTEE CON EL RESPECTIVO MODELO DE GESTIÓN." Siguiendo punto. **4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME RESUMIDO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Por secretaria solicito que se de lectura del oficio pertinente. Por secretaria se da lectura de lo solicitado. La idea según esta petición es que se realice la impresión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además como fueron unos 50 compañeros técnicos que realizaron este trabajo en todo el cantón hay que entregarles un certificado que igualmente se debe enviar a imprimirlos, así mismo se recomienda que un técnico que trabajo en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de continuar trabajando dentro de este proceso. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** No solo se debe entregar la información impresa, sino también en CD en vista que es algo que prioritario como un guía y solución de algunos problemas, a la propuesta que se presente. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** En este momento se está discutiendo la nueva Ley de Ordenamiento Territorial, en la cual se va establecer que los planes de ordenamientos territoriales de todos los GADs





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

actualicen de acuerdo a esta nueva ley que está por salir, por lo tanto sugiero que los servidores municipales suban a la página Web del municipio y que ahí bajen la información, pues en esta ley establecen parámetros para regular la utilización del suelo y se pierde la autonomía como tal. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Pienso que se debe dar por conocido porque son cosas que ya aprobamos donde consta el presupuesto y lo del personal, no es competencia nuestra eso es administrativo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** MOCIONO que se dé por conocido el memorando N° GADMCC-PE-2015-0042-M de fecha Villa la Unión 22 de abril de 2015 y se envíe al señor alcalde para que continúe con el trámite respectivo; además se dispone que la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se suba a la página web del Gad Municipal de Colta para información de la ciudadanía en general. **APOYO** la moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°0100-S.E-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL MEMORANDO N° GADMCC-PE-2015-0042-M DE FECHA VILLA LA UNIÓN 22 DE ABRIL DE 2015 Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLATEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO N° GADMCC-PE-2015-0042-M DE FECHA VILLA LA UNIÓN 22 DE ABRIL DE 2015; **2)** ENVIAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO; Y, **3)** DISPONER QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE SUBA A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA PARA INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL." **Siguiente punto. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 10h54 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA

Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17
DE MAYO DE 2015, SIN NINGUNA OBSERVACION.



Dr. Javier Andino Peñafiel.

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

